



Villa de Anco
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196-2024-MDCH/A

Chancay, 10 de abril del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: El Memorándum N° 086-2024-MDCH/ORH, el Informe N° 332-2024-MDCH/ORH, Opinión Legal N° 064-ORH/FSES y el Informe N° 134-2024-MDCH/OGAyF; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificaciones en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería de Derecho Público, con plena capacidad pasa el cumplimiento de sus fines, goza de economía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el art. 6 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, establece los derechos de los servidores bajo el referido régimen laboral, entre otros, el derecho a gozar de vacaciones remuneradas de 30 días naturales;

Que, mediante Memorándum N° 086-2024-MDCH/ORH, la Oficina de Recursos Humanos comunica a doña Ana María Paredes Montoya de Zurita que, a partir del 03 de abril del 2024 al 02 de mayo del 2024, hará uso de su descanso físico vacacional, correspondiente al año 2023, de conformidad con el Rol de Vacaciones aprobado con Resolución de Alcaldía N° 854-2023-MDCH/A.

Que, mediante Informe N° 332-2024-MDCH/ORH, la Oficina de Recursos Humanos comunica que el descanso médico de la Abogada Ana María Paredes Montoya de Zurita, culminó el 02 de abril del 2024, que se encuentra sustentado mediante el CITT N° A-005-00015392-24, Acto Médico: 10918144, que indica descanso médico por un período de 30 días (desde el 04 de marzo 2024 hasta el 02 de abril del 2024), médico tratante: Liviano Yberico Teófilo y que Memorándum N° 086-2024-MDCH/ORH, se le comunicó que, a partir del 03 de abril del 2024 al 02 de mayo del 2024, hará uso de su descanso físico vacacional, correspondiente al año 2023, de conformidad con el Rol de Vacaciones aprobado con Resolución de Alcaldía N° 854-2023-MDCH/A.

Que, mediante Informe Legal N° 064-2024-ORH-MDCH/FSES, el Especialista Legal considera viable lo señalado por la oficina de Recursos Humanos, respecto al goce de las vacaciones de la Sra. Ana María Paredes Montoya de Zurita, conforme al derecho que le corresponde;

Que, mediante Informe N° 134-2024-MDCH/OGAyF, la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita se emita la Resolución de alcaldía declarando viable las vacaciones de la Sra. Ana María Paredes Montoya de Zurita y la designación temporal de las funciones de Gerencia Municipal, a fin de continuar con las actividades y atención del Despacho del mismo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR DESCANSO VACACIONAL desde el 03 de abril del 2024 al 02 de mayo del 2024, a la servidora municipal ANA MARÍA PAREDES MONTOYA DE ZURITA en su condición de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Chancay, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.



Villa de Anaco

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHANCAY

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución de Alcaldía a la funcionaria ANA MARÍA PAREDES MONTOYA DE ZURITA, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR TEMPORALMENTE las funciones de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Chancay, al funcionario OSCAR MÁXIMO DÍAZ LINDO, Gerente de Desarrollo Humano y Económico, hasta que dure el descanso físico de su titular, conforme a lo establecido en el artículo primero de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía en cuanto les corresponda, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Gisela Lenci Caleni
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade
ALCALDE